

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 076 de fecha 22 de junio, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 076.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 076, con la incorporación de un espacio privado en Asuntos de los señores directivos y un espacio privado en Asuntos Resolutivos.	4
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 056 y N° 058.	Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N° 056 y N° 058.	9
Artículo Tercero			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.1)	Espacio privado sugerido por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	Se toma nota.	10
Artículo Segundo.			
Asuntos de los señores directores.			
Inc. 3.1)	Espacio privado solicitado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa, para analizar resolución de Investigación Preliminar (INV-PRC-004-2018)	Acuerdo 1: 1° Recibido y conocido el informe INV-PRC-004-2018 del 22 de junio, 2018, relacionado con informe de investigación preliminar sobre la denuncia por acoso laboral interpuesta por el	10

		<p>señor Guillermo Calderón Torres en contra del señor Gustavo Fernández Quesada.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos la recomendación emitida por la señora Patricia Rodríguez Canossa, Secretaria, en su calidad de Órgano Director de Procedimiento, que a la letra dice:</p> <p>a) Llamar la atención al denunciante y denunciado, a fin de que mejoren las relaciones laborales e interpersonales y que adopten medidas que permitan ajustar sus conductas para una buena comunicación, acorde con los cargos que cada uno ocupa y siempre en función de obtener mejoramiento y ejemplo de optimización institucional.</p> <p>Acuerdo 2:</p> <p>2° Recibido y conocido el informe INV-PRC-004-2018 del 22 de junio, 2018, relacionado con informe de investigación preliminar sobre la denuncia por acoso laboral interpuesta por el señor Guillermo Calderón Torres en contra del señor Gustavo Fernández Quesada.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos las recomendaciones emitidas por la señora Patricia Rodríguez Canossa, Secretaria, en su calidad de Órgano Director de Procedimiento, que a la letra dice:</p> <p>c) Que se informe a las instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que fue el que remitió el caso al INFOCOOP a través del Departamento de Desarrollo Humano, para lo que corresponda. Oportunamente se informe también al área de Desarrollo Humano Institucional.</p> <p>d) Se remite expediente con toda la documentación que respalda la presente investigación para que copia de la misma sea puesta a disposición de los integrantes de esta Junta Interventora, y las instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otras que resulten procedentes.</p>	
Artículo Tercero			

<p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 4.2)</p>	<p>Se conoce oficio DE 735-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio CEI-005-2017, que adjunta Plan Anual Operativo 2017 de la Comisión de Ética Institucional, que a su vez incluye el Programa Ético para la Institución.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 735-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio CEI-005-2017, que adjunta Plan Anual Operativo 2017 de la Comisión de Ética Institucional, que a su vez incluye el Programa Ético para la Institución; así como la respectiva exposición presentada por la señora Yeimy Flores Aguilar, como integrante de la Comisión de Ética Institucional.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Comisión de Ética Institucional se actualice y se mejore el programa de la ética, a partir de lo que establece la Comisión Nacional de Rescate de Valores en la normativa general nacional.</p>	<p>13</p>
<p>Inc. 4.3)</p>	<p>Se conoce oficio DE- 067-2018, mediante el cual el señor Subdirector Ejecutivo solicita vacaciones.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>En el marco del oficio SDE 067-2018 del 21 de junio, 2018; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar el disfrute de vacaciones al señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., de los días 23, 24 y 26 de julio, 2018, con cargo al periodo legal 2016–2017.</p>	<p>30</p>
<p>Artículo Cuarto</p> <p>Asuntos de Auditoría Interna.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce oficio AI 095-2018 - Solicitud de vacaciones del Auditor Interno interino.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>En el marco del oficio AI 095-2018 del 22 de junio, 2018; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar el disfrute de vacaciones al señor Héctor Díaz Vargas, Auditor Interno Interino, de los días 09, 10, 11 y 12 de julio, 2018, con cargo al periodo legal correspondiente.</p>	<p>31</p>